

CONSTANCIA: El presente expediente se recibió en este Despacho el 28 de Julio del 2021, procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Agosto 23 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

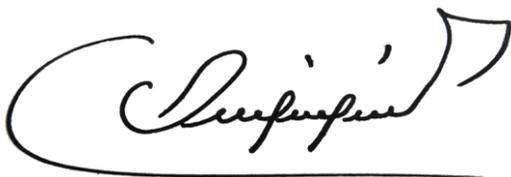
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q, Agosto veintitrés de dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, se **DECRETA EL EMBARGO** de los derechos litigiosos que el ejecutado **MARIO ARIAS VELEZ** persigue como ejecutante dentro del proceso **Ejecutivo** promovido en contra del señor **CESAR HERNANDO LOPEZ HINCAPIE** en el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Q**, radicado bajo el No. **2021-041. LÍBRESE** el oficio respectivo al mencionado Despacho Judicial, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de Agosto del 2021. No. 142.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b630f55d2dabc9ce23ac92b765e7c63d239f4fa2f16c5ad042a8222ad5191be**

Documento generado en 20/08/2021 09:54:16 AM